

27726-10

27726-10

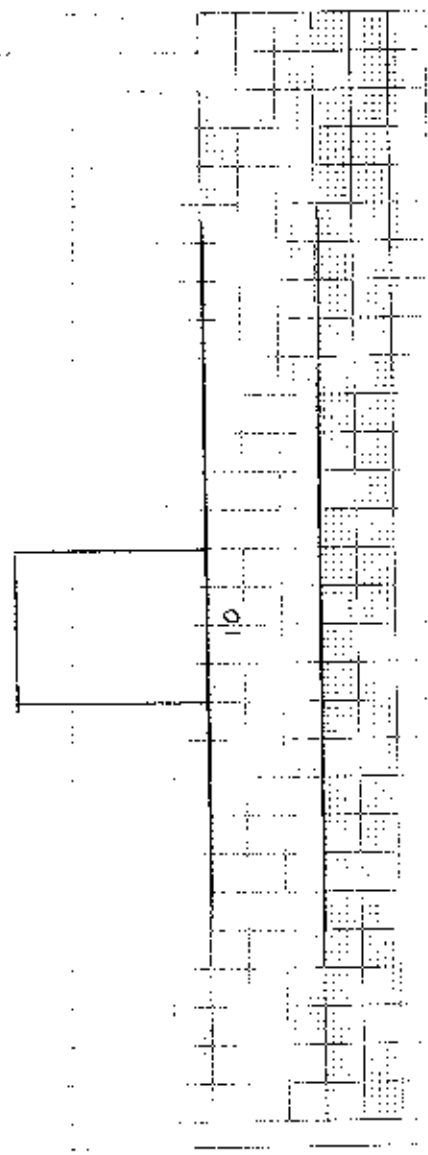
COMBINATION

3150780000

puinfmno mmo

MD. 242

10



13.5

47

110.00

110.00

110.00

110.00

27726-10

27726-10

27726-10

27726-10

27726-10

WIE DIE PROZEDUR

MEMORIA DEL TERCER CONGRESO

1	CONGRESO
2	CONGRESO
3	CONGRESO
4	CONGRESO
5	CONGRESO
6	CONGRESO
7	CONGRESO
8	CONGRESO
9	CONGRESO
10	CONGRESO
11	CONGRESO
12	CONGRESO
13	CONGRESO
14	CONGRESO
15	CONGRESO
16	CONGRESO
17	CONGRESO
18	CONGRESO
19	CONGRESO
20	CONGRESO
21	CONGRESO
22	CONGRESO
23	CONGRESO
24	CONGRESO
25	CONGRESO
26	CONGRESO
27	CONGRESO
28	CONGRESO
29	CONGRESO
30	CONGRESO
31	CONGRESO
32	CONGRESO
33	CONGRESO
34	CONGRESO
35	CONGRESO
36	CONGRESO
37	CONGRESO
38	CONGRESO
39	CONGRESO
40	CONGRESO
41	CONGRESO
42	CONGRESO
43	CONGRESO
44	CONGRESO
45	CONGRESO
46	CONGRESO
47	CONGRESO
48	CONGRESO
49	CONGRESO
50	CONGRESO
51	CONGRESO
52	CONGRESO
53	CONGRESO
54	CONGRESO
55	CONGRESO
56	CONGRESO
57	CONGRESO
58	CONGRESO
59	CONGRESO
60	CONGRESO
61	CONGRESO
62	CONGRESO
63	CONGRESO
64	CONGRESO
65	CONGRESO
66	CONGRESO
67	CONGRESO
68	CONGRESO
69	CONGRESO
70	CONGRESO
71	CONGRESO
72	CONGRESO
73	CONGRESO
74	CONGRESO
75	CONGRESO
76	CONGRESO
77	CONGRESO
78	CONGRESO
79	CONGRESO
80	CONGRESO
81	CONGRESO
82	CONGRESO
83	CONGRESO
84	CONGRESO
85	CONGRESO
86	CONGRESO
87	CONGRESO
88	CONGRESO
89	CONGRESO
90	CONGRESO
91	CONGRESO
92	CONGRESO
93	CONGRESO
94	CONGRESO
95	CONGRESO
96	CONGRESO
97	CONGRESO
98	CONGRESO
99	CONGRESO
100	CONGRESO

		DATOS DEL PROPIETARIO	
PERSONERIA		CEDULA DE IDENTIFICACION	
APELLIDOS	NOMBRES	SEXO	TOTAL DE MENORES
HERRERA	MARIA ANTONIO	F	0
HERNANDEZ FELIX LEONOR			
☐	☐	☐	☐

[illegible][illegible][illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

CODIGO: 2015.13.08.04.P0193

**ESCRITURA PUBLICA DE:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADA POR:
LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS
HOLGUIN Y CONYUGE**

**A FAVOR DE:
EL SEÑOR FELIX HERMIDA PICO**

**CUANTIA:
USD \$ 3,105.00**

MANTA, 12 DE ENERO DEL 2015

REGISTRO: PRIMERO



COPIA

CODIGO: 2015.13.08.04.P0193 24999.

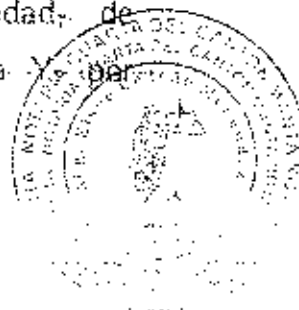


COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN
LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS
HOLGUIN Y SEÑORA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE
CEVALLOS HOLGUIN; A FAVOR DEL SEÑOR FELIX REDENTOR
HERMIDA PICO.-

CUANTIA : USD \$ 3.105.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes doce de enero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", el Ingeniero **LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que se le facultan en calidad de Mandatario de sus hermanos **VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANNA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA**, quienes comparecen en sus calidades de herederos de los causantes, Don **JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN** y Doña **SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE CEVALLOS HOLGUIN**, según consta de las copias de los Poderes Especiales que se adjuntan al Protocolo como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero seis seis dos cuatro dos guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Manta y por

Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



otra parte, el señor FELIX REDENTOR HERMIDA PICO, casado con la señora Eva del C. Casquete Andrade, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis uno siete nueve dos cero guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante, a quien en lo posterior se le denominará "EL COMPRADOR". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y por los que se le facultan en calidad de Mandatario de sus hermanos VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANNA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA, según consta de la copia del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; quien comparece en sus calidades de herederos de los causantes Don JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN y Doña SEGUNDA PERFECTA MENDOZA VIUDA DE CEVALLOS, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS VENDEDORES"; y por otra parte, el señor

FELIX REDENTOR HERMIDA PICO, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Declaran los vendedores, que son dueños y propietarios, de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, del cantón Manta, el mismo que adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte hecho ocurrido al fallecimiento de los Causantes Don JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN y Doña SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE CEVALLOS, padre de los hoy vendedores. Dentro de la sociedad conyugal formada con la señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, Don José Luis Cevallos Holguin adquirió un cuerpo de terreno, ubicado en la lotización "El Porvenir" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el nueve del mismo mes y año de su otorgamiento, cuerpo de terreno que mide tres mil novecientos vara de frente por dos mil novecientas varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: El camino que conduce de Manta a Montecristi; POR ATRÁS Y EL COSTADO DERECHO: Con terreno baldío, y, POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos del señor Carlos Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Reyes López, Filiberto López, Lorenzo Gila, Manuel Gallo, Manuel Antonio Delgado, Juan Mero y Manuel Gavez. Con fecha veintidós de marzo del dos mil uno, se encuentra inscrita escritura de Partición Extrajudicial, contrato realizado el seis

Reg. 1457
Notaria Pública
Cecilio Hernández
Cuarto
Manta



de febrero del dos mil uno en la Notaria Tercera de Manta. Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, se encuentra inscrita contrato de Posesión efectiva, realizado en la Notaria Tercera de Manta, el diez de octubre del dos mil dos. Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil catorce, se encuentra inscrita escritura de Protocolización de Planos de los Herederos del señor José Luis Cevallos Holguín, escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el dieciséis de septiembre del dos mil catorce.- De este terreno se han realizado varias ventas. **TERCERA: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y por que los que representa en calidad de Mandatario de sus hermanos VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANNA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA, como se justifica con la copia del Poder Especial que se adjunta, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren al señor FELIX REDENTOR HERMIDA PICO, quien compra y adquiere los derechos y acciones que les corresponde sobre un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en La Avenida Doscientos veintisiete, Planificación Mazato II, Manzana Doscientos Cuarenta y tres, lote número Diez, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle peatonal; POR ATRÁS: Diez metros y lote número cuatro de la Manzana Doscientos cuarenta y tres; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros cincuenta centímetros y lote número nueve de la manzana Doscientos cuarenta y tres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros cincuenta centímetros y lote número once de la Manzana Doscientos cuarenta y tres. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO

METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de TRES MIL CIENTO CINCO DOLARES, valor que el comprador entrega al Mandatario de los Vendedores, quienes declaran recibido al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que por este acto compran. No obstante de aquello, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LA DE ESTILO.- Sirvase usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública.

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y antecedentes que se incorpora queda elevada a escritura pública con el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

Notario
Manta - Ecuador

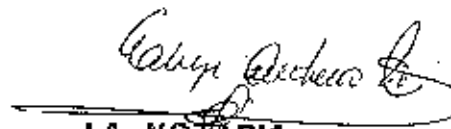
ENTE... ROLDAN CATAGUA, matricula número : trece guión mil



novecientos noventa y seis guión cuarenta y seis. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE *J.*


Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA
C.C.No. - 130066242-4


FELIX REDENTOR HEREDIA PICO
C.C.No. 130817920-8


LA NOTARIA.-


NOTARIA 04
MANTA



INFORMACIÓN REGISTRAL

Cód. Conting. Pl. Reg. Ident. Pregiati: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

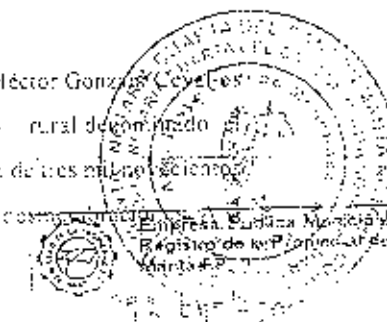
Terreno ubicado en la Avenida 227 de la Planificación Mazato II de la Manzana 243, del lote número 10 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, FRENTE, 10,00m Calle Peatonal, ATRAS, 10,00m lote número 4 de la Manzana 243, COSTADO DERECHO, 13,50m lote número 9 de la Manzana 243, COSTADO IZQUIERDO, 13,50m lote número 11 de la Manzana 243, con una área total de 135,00m². SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra-Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra-Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	6 357
Sentencia	Poseción Efectiva	41 18/11/2002	406
Planos	Planos	48 29/12/2014	873

REGISTRO DE COMPRA VENTA

4. - Osservazioni

Según conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado "El Estero de la Parroquia Urbana Tardón" de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil noventa y seis de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado como sigue:





mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de este puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Beisimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por toda el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conducto señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que este último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conducto también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000000189	Voefcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín José Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 22 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.357 - Folio Final: 6.373

Número de Inscripción: 780 Número de Repertorio: L.374

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a)

Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz. 37, con un área total de Tres mil

noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete

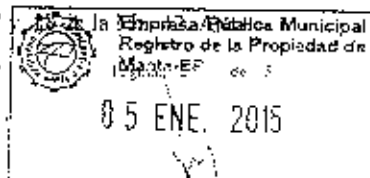
decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Mz. 40. Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. e) Lotes No. 1, 2,

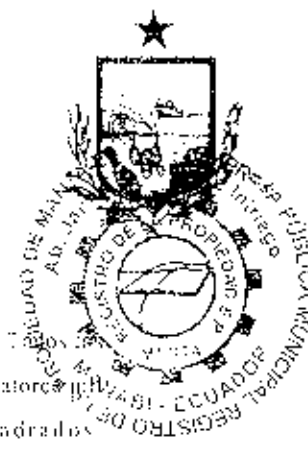
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 Mz. 41. Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados,

cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17

Certificación impresa por: CEN

Ficha Registral: 00000





total de Dos mil, quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Cuarenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados.

A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente Hijacla en los terrenos de la Lotización El Porvenir, Sector Las Cumbres de la parroquia Tarquí del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil, cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. A la heredera Víctor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente Hijacla en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, once, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38, Con un área total de Dos mil, cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente Hijacla en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente Hijacla en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazate del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados; Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización, tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente Hijacla de los terrenos de Planificación Mazate del predio El Porvenir, parroquia Tarquí del cantón Manta lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la Mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora María de Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente Hijacla en terrenos de la planificación Mazate del predio El Porvenir, parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana veintinueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Acreditados, Votantes y Donantes de los Partes:

Adolfo Cevallos Mendoza
Heredero
Heredero
Heredero

Cédula (R.U.C.)	Nombre y/o Razón Social
80-0206000000001	Cevallos Helguin, Jose Luis
80-0206000000004	Cevallos Mendoza Adolfo
13-50332731	Cevallos Mendoza Irene
13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia





Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(+)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(+)	Manta
Heredero	80-000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Planos	6	02-jun-2000	1	1

3 / Posesión Efectiva

Inscrito el: Jueves, 18 de noviembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 408
Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 5.302
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

C e v a l l o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	23-mar-2001	6357	6357
Planos	6	02-jun-2000	1	1

4 / Planos

Inscrito el: lunes, 29 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 873 - Folio Final: 888
Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 9.251
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

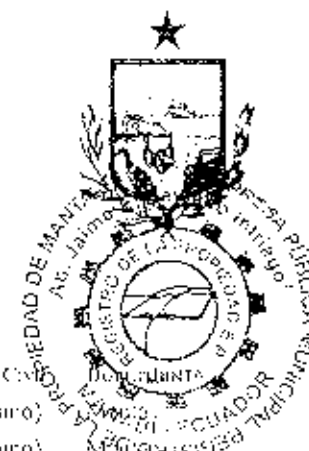
a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS ubicado en
la Planificación mazato II de la manzana 243, de la Parroquia Tarqui

Certificación impresa por: Clob

Ficha Registral: 4434





No. Cuentas, Nombres y Dominio de las Partes:

Calidad	Cuenta R.U.C.	Nombres y Razón Social	Estate Civil
Causante	80-300000067224	Cevallos Holguín José Luis	(Ninguno)
Causante	80-000000005520	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	(Ninguno)
Propietario	13-00582734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)
Propietario	17-01981013	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)
Propietario	80-000000003512	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Víctor Emilio	(Ninguno)

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planes	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:31:29 del lunes, 05 de enero de 2015

A petición de: Dr. Félix Hernández

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



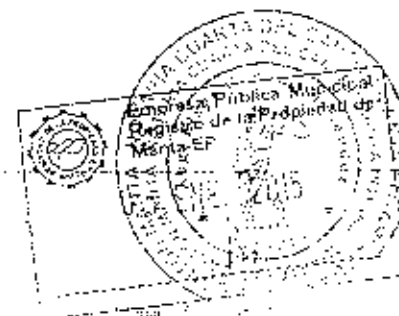
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Cleotilde Ortencia Suarez Delgado





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000034697

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

NOMBRES:

HRDS. DE JOSE LUIS CEVALLOS

RAZÓN SOCIAL:

PLANIFICACION MAZATO MZ 243 LOTE

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

10 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

340472

1º PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

08/01/2015 10:25:41

ECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 08 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO
CALLE DE LOS HERMANOS DE SAN JUAN PROVINCIAL DE
DEPOSITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
CALLE DE LOS HERMANOS DE SAN JUAN PROVINCIAL DE
DEPOSITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
CALLE DE LOS HERMANOS DE SAN JUAN PROVINCIAL DE
DEPOSITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

1.00

1.00

* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

TÍTULO DE CREDITO No. 000321780



OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUADO	CONTRATO	TITULO
LUGAR DE VENTA DE SOLAR, terreno en venta, de la zona urbana.		3-1-2-1-27-100	135.00	3.08.00	150000	321780
VENDEDOR						
COTRUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CUBIERTO		VALOR	
	HERNANDEZ DE JUAN LUIS CARRASCO	PLAZA DE VENTA DE SOLAR, lote 110	7.000.000.00		11.00	
ADQUIRENTE		JUAN DE BARRIOS DE CARRASCO				
COTRUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		VALOR PAGADO	
	HERNANDEZ DE JUAN LUIS CARRASCO	PLAZA DE VENTA DE SOLAR, lote 110	40.37		40.37	
RENTA		SALDO				
	HERNANDEZ DE JUAN LUIS CARRASCO	PLAZA DE VENTA DE SOLAR, lote 110	0.00		0.00	

EMISSION 17/2015 343 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACION POR RESOLUCIONES DE LEY


 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO



Elsy Orestes Menéndez
 DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119489

Nº 0119489

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 7 de enero de 2015

No. Electrónico: 27736

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-07-27-000

Ubicado en: PLANIFICACION MAZATO MZ-243 LOTE #10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

HRDOS DE JOSE LUIS CEVALLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3105,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3105,00

Son: TRES MIL CIENTO CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Esteban Ruperli

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 07/01/2015 01:59:42



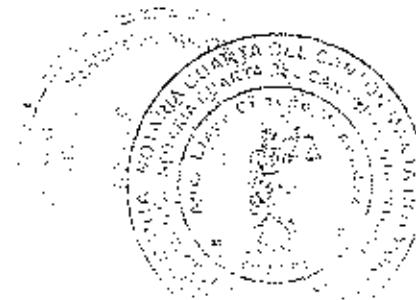
ESPECIF. V. ORADA
USD 1,25

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR URBANA perteneciente a HRDOS DE JOSE LUIS CEVALLOS ubicada PLANIFICACION MAZATO MZ-243 LOTE 10 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3105.00 TRES MIL CIENTO CINCO DOLARES 00/100. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA IMPUESTOS DE UTILIDADES POR QUE NO HAY TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Manta, de del 20

07 FNERO 2015

Director Financiers Municipal





A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____.

RDOS DE JOSÉ LUIS CEVALLOS

Manta, ... 7 de Enero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE/
3130727000 PLANIFICACION MAZATO MZ-243 LOTE #10
Manta, siete de enero del dos mil quince



2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

2014-03-27/2015-03-27

2019-2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0365

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Herederos del Señor **JOSE LUIS CEVALLOS Y ESPOSA**, ubicado en Planificación Mazato II, Manzana 243, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Lotización

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN PLANO DE PLANIFICACION MAZATO ETAPA II: (Manzana 243): 4.065,00m².

Frente: 60,00m. y Avenida 227, desde este punto hacia atrás con 13,50m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 10,00m. y Área de Protección

Atrás: 70,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 64,00m. - Calle 314

Costado Izquierdo: 50,50m. - Área de Protección

Área Total: 4.065,00m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA PLANIFICADA COMO CALLE PEATONAL: 420,00m².

AREA VERDE (DEJADA COMO PROTECCION): 945,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA ALCIVAR FARIAS: Lote #1 de la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.13 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Calle 314

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.2 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOHAN DELGADO ZAMBRANO: Lote #2 de la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.12 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.1 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.3 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. YASMIN LOOR ZAMORA: Lote #3 de la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.11 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.2 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.4 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m².





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ELOY FLORES FLORES: Lote #4 de la
Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.10 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.3 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.5 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA ZAMBRANO TIGUA: Lote #5 de
la Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.9 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.4 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.6 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA QUIÑONEZ MERO: Lote #6 de la
Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.8 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.5 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Área de Protección

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. AMELIA PILAY PINCAY: Lote #7 de la
Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 13,50m. - Área de Protección

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.8 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PEDRO GARCIA: Lote #8 de la
Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No.6

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.7 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.9 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. WILSON GARCIA: Lote #9 de la
Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No.5 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.8 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.10 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FELIX HERMIDA PICO: Lote #10 de la
Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No.4 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.9 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.11 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. SARA CAÑA CAÑA: Lote #11 de la
Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No.3 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.10 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.12 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LEONEL VERA PALACIOS: Lote #12 de
la Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No.2 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.11 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.13 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ESTHER CHACHO MOROCHO: Lote #13
de la Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No.1 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.12 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Calle 314

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FELIX FRANCO VILLEGAS: Lote #14 de la
Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 13,50m. - Calle 314

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.15 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA TIGUA PEZANTES: Lote #15 de
la Manzana 243: 135,00m2.

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.14 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.16 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PEDRO TIGUA POSLIGUA: Lote #16 de la
Manzana 243: 135,00m2

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.15 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.17 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ISIDRO NICANOR QUIJANO: Lote #17 de
la Manzana 243: 135,00m2

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.16 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.18 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS BAILON MANTUANO: Lote #18 de
la Manzana 243: 135,00m2

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.17 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.19 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA LUCAS VALLE: Lote #19 de
la Manzana 243: 135,00m2

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.18 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.20 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ERICKA VALLE PALMA: Lote #20 de
la Manzana 243: 135,00m2

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 10,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.19 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Área de Protección

Área Total: 135,00m2.

AREA SOBRANTE:

Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el
solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos
falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento actualiza al otorgado con fecha 12 de Diciembre del 2014.

Manta, Enero 08 del 2015.

Arq. Jonathan Orozco Copena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



CILDADONIA 100 100 100
HERMIDA PICO FELIX RECENTOR
MANABI/MENTA/CHONA
29 JULIO 1969
003- 0074 01388 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1969



Felix Pico Hermida

100-100-100-100
CASADO EVA DE: CASADO: -MAMA-
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DANIEL R. HERMIDA PICO
MANTA 3078015 01-10-1969
MANTA 04/08/2023
4173183

040
040 - 0247 1306170209
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
HERMIDA PICO FELIX RECENTOR
MANABI PROVINCIA
MANTA TARGUI
CANTON KEROQUI ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Oficio
Allye Cedeño Menéndez
Notaria Publica Cuarta



**COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE HEREDEROS DEL
Sr. JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y DE SU
SEÑORA ESPOSA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA**

DATOS PARA ESCRITURA DE VENTAS

APODERADO: LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, SEGÚN PODER No. 459 DE MARZO 18/2002

COMPRADOR: **FELIX REDENTOR HERMIDA PICO**
Céd. No. 130617920-9 (Casado)
EVA DEL CARMEN CASQUETE ANDRADE
Céd. No. 130634307-8 (Casada)

MEDIDAS Y LINDEROS :

Frente: 10 metros y Calle Peatonal

Atrás: 10 metros y Lote No.4

Costado Derecho: 13.50 metros y Lote No. 9

Costado izquierdo: 13.50 metros y Lote No. 11

Área Total: 135m2

UBICACIÓN: Manzana 243 Lote No. 10, de la Planificación Mazato, Parroquia Tarqui, Cantón Manta.

C.C. Por emitirse.-

GASTOS DE ESCRITURA: Por cuenta del comprador.

Manta, Abril 25 del 2014.

EL VENDEDOR



NOTA: Este solar se desmembra de la escrit.
No. 233 del 5 de Feb. /46, inscrita en Feb.9/46.-



AUTORIZACION

Nº. 0365 - J

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor FELIX HERMIDA PICO, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de los herederos del señor José Luis Cevallos y esposa, ubicado en la Avenida 227, Planificación Mazato II, Manzana 243, Lote No.10, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle Pozona.
Atrás: 10,00m. - Lote No.4 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.9 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.11 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

Manta, Enero 08 del 2015.



Arq. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

MSM/GA-AD

NOTA: Este documento actualiza el otorgado con fecha Diciembre 12/2014.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los casos correspondientes.

Firma manuscrita
Arq. Eloy Cedeño Merián
Secretaría Fielmente Cuarta
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 227, P.O. Box 1000
Teléfonos: 261 471 2611 400 7611 000
Fax: 261 471
Casilla 1000000
Ecuador - Manta
www.manta.gov.ec





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER GENERAL -

Encargada por: SEÑOR VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA -

A favor de: SEÑOR LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA -

Indeterminada -

Ante: (09 DE MARZO DEL 1990)

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

VERBIL

790

Nº

OTALPES

Manta, a ... de ... de ...



Abg. Elsy Cedeño Menéndez

PRIMER ESCRITURA: ALICIA EL SEÑOR VICTOR Y/O SU SEÑORA

PRIMER ESCRITURA: ALICIA EL SEÑOR VICTOR Y/O SU SEÑORA

PRIMER ESCRITURA: ALICIA EL SEÑOR VICTOR Y/O SU SEÑORA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Pro-
vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes, nue-

ve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí

Abogado ALCIDES VERA RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Can-
tón, Comparece, el Señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, de es-

tado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de

"MANDANTE O PODERATARIO". El compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana; residente en los Estados Unidos de Nor-

te América y de tránsito por este Puerto de Manta, hédil y capaz

para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de

haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las úl-

timas elecciones, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados

de la presente escritura de PODER GENERAL, la cual procede a cele-

brarla y me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Pú-

blico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Regis-

tro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

Podar General contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVENIENDO: Interviene, otorga y suscribe la presente escritura

el Señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, de estado civil divor-

ciado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERATARIO".

SEGUNDA: El Señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, a quien de

haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las úl-

timas elecciones, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados

de la presente escritura de PODER GENERAL, la cual procede a cele-

brarla y me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Pú-

blico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Regis-

tro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

Podar General contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVENIENDO: Interviene, otorga y suscribe la presente escritura

el Señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, de estado civil divor-

ciado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERATARIO".

SEGUNDA: El Señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, a quien de

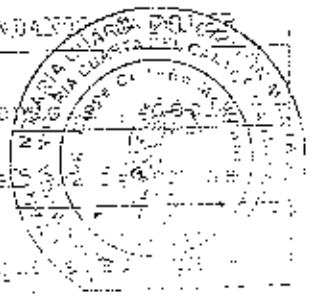
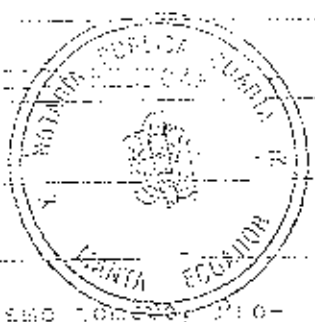
haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las úl-

timas elecciones, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados

de la presente escritura de PODER GENERAL, la cual procede a cele-

brarla y me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Pú-

blico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Regis-



Victor Emilio Cevallos Mendoza

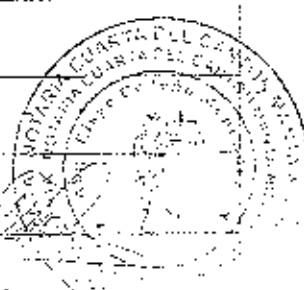
misma y gestione los bienes presentes y futuros del Mandante como
a bien tenga ; b) Contraiga cualquier obligaciones, inmediatas o
dadas en esta, con el Mandatario o con otras personas; c) Ga-
ranticas-solidarias, prendaria e hipotecariamente en otra forma; obli-
gaciones de terceros ; d) Cumpla las obligaciones del otorgante y
obtena la cancelación de los documentos y de las garantías respec-
tivos; e) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo; hipote-
ca; administración, etc., bienes raíces, derechos y acciones, papales
fiduciarios y más cosas; f) Venda, ceda, permute, hipoteque, de en-
prenda, arrendamiento, anticresis, etc., los bienes del comparecien-
te ; g) Constituya sociedades o Compañías de cualquier clase. h) Ce-
lebre transacciones e intervenga en particiones que tengan por ob-
jeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se enco-
mienda; i) Acepte o repudie asignaciones comprende herencias o le-
gados, donaciones, etc. j) Dé o reciba dinero en préstamo, depósi-
to o por otro acto cualesquiera; k) Exija el pago o entrega de lo-
que se debiera al exponente; l) Reciba inmuebles, dinero, especies,
valores y más cosas ; ll) Confiera recibos, cancelaciones, levanta-
miento de hipoteca, etc. ; m) Establezca y mantenga cuentas corrien-
tes, cuentas de ahorros o manejables con cheques y órdenes ; n) Gi-
re, ceda, endose, etc., cheque, letras de cambio, pagarés, libran-
zas, acciones, bonos, cédulas y toda otra clase de títulos o docu-
mentos ; ñ) Represente a la poderdante en Juntas, reuniones, aso-
ciaciones, deliberaciones, etc. de Bancos u otras Sociedades, en -
juntas ordinarias o extraordinarias de las Instituciones; o) Reco-
nozca firmas de la Mandante ; p) Intervenga en todos los juicios, in-
clusivos criminales, peticiones, etc. en que sea o deba ser parte -
el otorgante o tenga él mismo algún interés ; q) Celebre cualquier

... para actos o contratos, inclusive de arbitraje, y
requieren poderes o plenos poderes; y) no poder
no podiera realizar el mandante en persona, de modo que no se
excluya del presente mandato; Al efecto otorga a su Mandatario
las más amplias facultades, inclusive las de estampar, librerías
las condiciones de los actos y contratos, se (comprenden transac-
ciones); suscribir los documentos, escrituras públicas, recepciones,
solicitudes, etc. que sean o crea necesarios; obtener inscripciones;
delegar los Mandatos en todo o en parte, así como las detalladas
en el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador y
muy especial y señaladamente todo cuanto se relacione con el fun-
cionamiento de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria
Parvenir y las demás que llegaren a formarse. LA DN ESTILO: Agregue-
usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la legal-
validad de este contrato. (FIRMADO) Abogado Xavier Voelcker, Matr. N°-
575.C.A.X. - Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifique y que
de elevada a escritura Pública. Se cumplieron los preceptos legales
de acuerdo con la Ley. Y, leída esta escritura al otorgante por mí
el Notario en alta y clara voz, de principio a fin; aquello se rat-
ifica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto.

Day 16.-

Notario
Cecilio Hernández

[Firma]



DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorga el Sr. VÍCTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, a favor del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, signado con el número 130, de fecha viernes nueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizado ante el Abg. ALCIDES VELEZ RIVABENEIRA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial, Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA Manta, quince de enero del dos mil novecientos Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº 459

CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL

OTORGANTES: LAS SRAS. ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, TRUJE
CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA
DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VIERI,
A FAVOR DEL SR. DGO. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA

CUANTIA: INDETERMINADA, MANTA, Marzo 13 del 2002.

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado



PODER ESPECIAL: OTORGAN LAS SEÑORAS: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA .-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Maná, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Mayo del año Dos mil dos; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen las señoras: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, soltera; IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, casada; LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, casada, y, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI, casada; todas por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERANTES"; y, por otra parte el señor ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Voy Fé. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual procedo a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.-

Si vos insertar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo una del PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes

SEÑORAS. Comparecen al otorgamiento del



ARREGLADO

PODER. ESPECIAL. Por una parte los señores: ROSSANA CEVALLOS M.,
IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEO, LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY,
MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI; y, por otra parte interviene el
señor Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, los primeros nombrados
en calidad de PODERDANTES y el segundo en calidad de APODERADO.
SEGUNDA.- Los Poderdantes son dueños del cincuenta por ciento de
los gananciales que le correspondían a la señora SEGUNDA PERFECTA
MENDOZA ESPINOZA VIUDA DE CEVALLOS, fallecida, del predio "EL
Porvenir", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que
lo adquirió con su cónyuge el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN,
según Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en
la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de Febrero de Mil
ovecientos Cuarenta y Seis, debidamente inscrita en el Registro
de la Propiedad. TERCERA.- Los Poderdantes confieren Poder
especial amplio y suficiente al APODERADO para que intervenga en
todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el
predio "EL PORVENIR" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, es
cir para que otorgue, suscriba, y firme las correspondientes
Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo
Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados
cualquier otro acto Judicial como Apoderado.- Además se le
cede también las facultades del Artículo Cincuenta del Código
Procedimiento Civil y todas las que fueren necesarias para el
cumplimiento cabal de este mandato. CUARTA.- LOS PODERDANTES.- Además
confieren al APODERADO, Poder Especial para que suscriba y firme
las correspondientes Escrituras de terrenos donados a la Ilustre
Municipalidad del Cantón Manta, a favor de las personas

dannificadas por el incendio ocurrido en el año de mil
novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres y que
están comprendidos dentro del mismo predio "EL PORVENIR" en los
que la cuantía es indeterminada. QUINTA - Los comparecientes
aceptan el contenido de esta Escritura de PODER ESPECIAL, así como
el APODERADO, el cual durará hasta que sea revocado. SEATA. - Usted
Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de
estilo para que el documento tenga la validez legal. (Firmado)
Abogado Miguel E. Arboleda Fernández, con Matrícula No. 624 del
Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que los
otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura
pública con todo el valor legal. - Y, leída esta Escritura a los
otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a
fin, aquella se ratifica en todo su contenido y firme, conmigo el
Notario, en unidad de acto. Loy F8.-

Rosana Cevallos Mendoza
ROSSANA CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130142695 9

Irene Cevallos M. de Cervantes
IRENE CEVALLOS M. DE CERVANTES

C.C. No. 130038273 4



Rosana Cevallos Mendoza
ROSANA CEVALLOS MENDOZA

Leticia C. de Grady
LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY

C.C. No. 130384812-9

Matilde

MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI

C.C. No. 170198104-3

Ing. Luis Cevallos Mendoza
ING. LUIS CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130066242-4



NOTARIA Jm. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que la presente fotocopia
es igual a su original.

29 ENE 2013

Matilde
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO -

ABOGADO
Ing. Gerardo Melgar

Gerardo Melgar
Gerardo Melgar
CANTON MANTA

RAZÓN Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan las señoras ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, a favor del señor INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA signado con el No. 459 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, dieciséis de enero de dos mil catorce.


Ab. Martha Ines Canchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

El dieciséis de
16.1.14 Lope Celidonio Mendez



DECLARACIÓN

JURAMENTADA

En Montalva, a los veintidós días del mes de Junio del dos mil noventa y tres, a las diez horas treinta y nueve minutos, ante la Señora Juana Agostino, Primera de la Civil de Manabí Dra. Laura Joza Mejía e Interventor secretario del despacho compareció el señor LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA portador de la cédula número 130066242-4, con el objeto de rendir su DECLARACIÓN JURAMENTADA en cuanto que es mandatario de sus hermanos señores Víctor Emilio, Rosana, Irene, Leticia y Matilde Cevallos Mendoza somos los únicos herederos universales de los bienes dejados por los señores JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA por partición y venta otorgada por los señores José Humberto, Héctor Gonzalo y José Luis Cevallos Holguín y esposas, las mismas que realizó el 5 de Febrero de 1946 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Montalva el 9 del mismo mes y año, consistente en un lote de terreno ubicado en el sector El Porvenir de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Montalva, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Tres mil novecientos varas de frente, por dos mil novecientos varas de fondo, circunscrito en las siguientes medidas y linderos. Por el frente, camino que conduce de Montalva a Montecristi, por atrás y el costado derecho con terreno baldíos y por el otro costado con terrenos de los señores Klauschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Reyes López, Filiberto López, Lorenzo Avila, Manuel Guila, Manuel Antonio Delgado, Juan Mero y Manuel Chávez. La declaro juramentada que soy el poniente en legal y debida forma por la Señora Juana Agostino, previa a las diligencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento, DECLARA: Que efectivamente que es mandatario de sus hermanos señores Víctor Emilio, Rosana, Irene, Leticia y Matilde Cevallos Mendoza somos los únicos herederos universales de los bienes dejados por los señores JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA por partición y venta otorgada por los señores José Humberto, Héctor Gonzalo y José Luis Cevallos Holguín y esposas, las mismas que realizó el 5 de Febrero de 1946 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Montalva el 9 del mismo mes y año, consistente en un lote de terreno ubicado en el sector El Porvenir de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Montalva, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Tres mil novecientos varas de frente, por dos mil novecientos varas de fondo, circunscrito en las siguientes medidas y linderos. Por el frente, camino que conduce de Montalva a Montecristi, por atrás y el costado derecho con terreno baldíos y por el otro costado con terrenos de los señores Klauschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Reyes López, Filiberto López, Lorenzo Avila, Manuel Guila, Manuel Antonio Delgado, Juan Mero y Manuel Chávez.

Agustino
 Agostino Cevallos Mendoza

Filberto López, Lorenzo Ávila, Manuel Gallo, Manuel Antonio Dela
Juan Mero y Manuel Chávez. Leída que fue su Declaración
Juramentada la declarante se afirma y se ratifica en ella y
constancia firma en unidad de acto con la Señora Juez y secretario
certifica.-

Dra. Lajra Jaza Mejia
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabí.

Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario del Juzgado XXI
de lo Civil de
Manta - Manabí.

RAZON: Siento como tal que en esta fecha entrego el original de la
presente diligencia al señor. Luis Adolfo Cevallos, tal como se encuentra
ordenado en providencia que antecede, dejando copias certificadas en los
autos, quien firma para constancia.
Manta, Junio 22 del 2009



Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario del Juzgado XXI
de lo Civil de
Manta - Manabí.

CERTIFICADO
POR

GRADOS:
Medios que
avalió Mi
5, 6, 14, 1
y 6 avuio
2, 12, 13, 14,
10 y 24, 0.
avalió mi
de Depósit
de Depósit
cultura
municipal

de los Uni
militar y de la
que si se llama
de la República

ESTE CERTIFICADO
DEBEMOS CORRESPONDER

ACTOR REGISTRO

ACTOR REGISTRO

SEGUNDA PERFECTA MEDIOZA ESPINOZA
16 DE FEBRERO DE 2001
JOSE LUIS CAVALLOS

1905.
Los que no confirmaron de las viviendas en el Banco El Porvenir del Cantón Morona
1906.

13 24,81

Depósito a Plazo	cuenta 5 19603 113-2 del Banco del Atlántico	Saldo 3 511,15
Depósito a Plazo	cuenta 5 005 000709 del Banco del Atlántico	Saldo 3 511,22
Depósito a Plazo	ACTIVO	\$
Depósito a Plazo	pasivos	\$

Depósito a Plazo	19600113.2 del Banco del Pichincha	4,508,831
Depósito a Plazo	600000000 del Banco del Pichincha	2,704,511
Depósito a Plazo	ACHVO	1,251,011
Depósito a Plazo	Garantidos	
Depósito a Plazo	DIFERENCIA	

Debit	100.00	100.00
Credit	100.00	100.00
Balance	100.00	100.00

[illegible][illegible][illegible]

CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del causante (X) Donante () ASISTENTE GONZALO JARJARI
 Fecha de fallecimiento (X) Escritura () Julio 24 de 1995
 Clase de sucesión Testada () Intestada ()
 Nº de herederos (6) Legatarios () Donatarios () Victor Emilio, Hilario, María
 Nombre y parentesco con el causante () Hijos: Hilario, Hilario, Hilario, Hilario, Hilario, Hilario
 Donante ()

ACTIVO

(Detalle, clase y ubicación)

Una propiedad urbana, ubicada en la Calle 2-0 (Jenny), Cantón Santa Fe, avaluada en \$ 2.100.000,00
 Propiedad urbana, ubicada en el Barrio de Santa Fe, Cantón Santa Fe, avaluada en \$ 1.520.000,00
 Propiedad urbana, Sitio rural del Cantón Santa Fe, avaluada en \$ 1.520.000,00

Valor del legado o donación
 Constante en la escritura
 Valor de la DINAG o Municipal
 Valor Parcela

SUMA SI 2.100.000,00
 504. CANTONALES SI 1.520.000,00
 DIFERENCIA SI 1.520.000,00

deducción seg. m. u. (detalle)

Heredero ()
 Legatario ()
 Donatario ()

Deducción legal SI 2.100.000,00
 Saldo SI 0,00

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la sucesión o donación de conformidad a la Ley de Régimen Libertario Sucesorio y Reglamento General de Aplicación por CUADRUPLICADO al presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que el postulante se obligue a pagar la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o a la compra que los bienes tienen mayor valor. Pagando el impuesto con recibo por acatamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Libertario Sucesorio.

YACIONES:

Firmado por el Jefe del Registro de la Propiedad, en su calidad de Jefe del Registro de la Propiedad, en la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de Julio de 1995.
 Fecha: 24 de Julio de 1995

ECUADORIANA***** E23431224E
CASERO JUAN DE JESUS SANTOS S
CHACION INGENIERO CARPINTERO
JOSE TRUJILLO
SIGORRA MIZUKA
18/01/2015 13/01/2008
REN 0415766

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

195-0028
NUMERO

130066224
CEVEXA

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

MANABO
PINTO VINCIA
TARQUI
PAUSOCCORA

MANABO
CANTON

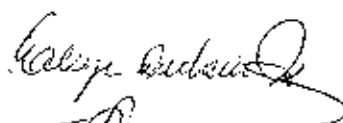
130066224

SECRETARIA DE VOTACION

Q. Mendiola
Sr. D. Cayetano Méndez

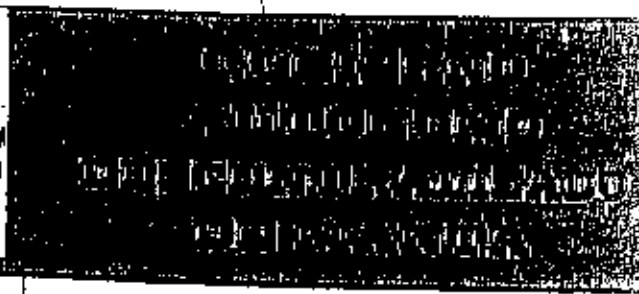


COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.04.P0193.- DOY FE.-


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

06/01/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

2130727

NOMBRES Y/O RAZÓN

CÉDULA DEL Y/O RUC

CELULAR - TEND:

RUBROS

USUARIO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

FORMA DE TRAMITE:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

FORMA TÉCNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

Se Actualizan Datos de Avalúo.

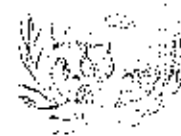
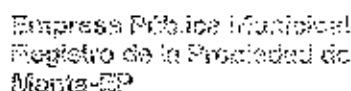
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHAS DE APROBACIÓN:

FECHA: 06/01/15



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
2-13-07-27-000	135.00	\$ 3.135,00	PLANIFICACION MAZATO MZ-243 LOTE #10	2013	151813	326791
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HERNANDEZ DE JOSE LUIS CEVALLOS			Costa Judicial			
10/6/2014 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,46		\$ 15,46
			TOTAL A PAGAR			\$ 15,46
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 15,46



49330



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49330:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de enero de 2015*

Parrocchia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastra/Rol/Ident.Predic: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida 227 de la Planificación Mazato II de la Manzana 243, del lote número 10 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, FRENTE; 10,00m Calle Peatonal, ATRAS, 10,00m lote número 4 de la Manzana 243, COSTADO DERECHO, 13,50m lote número 9 de la Manzana 243, COSTADO IZQUIERDO, 13,50m lote número 11 de la Manzana 243, con una área total de 135,00m². SOLVENCIA. El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra-Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra-Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	6 357
Sentencia	Poseción Efectiva	41 18/11/2002	496
Planos	Planos	48 29/12/2014	873

MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folia Inicial: 5 - Folia Final: 5

Número de Inscripción:	13	Número de Repertorio:	79
------------------------	----	-----------------------	----

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Contraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos

Holgún conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el

Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos

varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí

Certificação impressa por: L&S

Ficha Registral: 43300



Empress
D. 145

វិទ្យាសាស្ត្រសាស្ត្រ

ipina. 1. -

1525



mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conductor señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que este último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conductor también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Vuelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Héctor Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín José Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 22 de marzo de 2001

Tomo: I Folio Inicial: 6.357 - Folio Final: 6.373

Número de Inscripción: 780 Número de Repertorio: 1.374

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

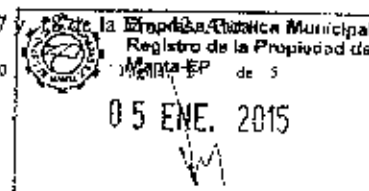
Fecha de Resolución:

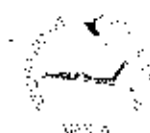
a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz. 37, con un área total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Mz. 40. Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. 3= Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 Mz. 41. Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17

Certificación impresa por: CDS

Fecha Registral: 49330



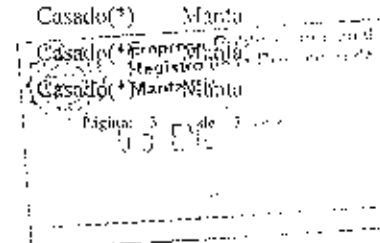


total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir Sector Las Cumbres de la parroquia Tarquí del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Víctor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazate del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados; Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazate del predio El Porvenir, parroquia Tarquí del cantón Manta Lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitrés metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazate del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguín José Luis	Casado	Manta.
Heredero	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: CIES Fecha Registral: 09/09





Heredero	17-01981043 Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969 Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156 Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000000002 Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Planos	6	02-jun-2000	1	1

3 / **Posesión Efectiva**

Inscrito el: lunes, 18 de noviembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 408

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 5.302

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

C e v a l l o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-00000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	6357
Planos	6	02-jun-2000	1	1

4 / **Planos**

Inscrito el: lunes, 29 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 873 - Folio Final: 888

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 9.251

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

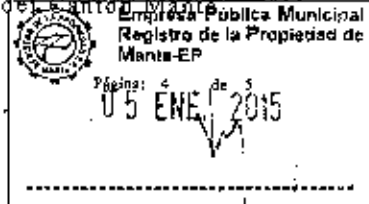
a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS ubicado en

la Planificación mazato II de la manzana 243. de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Certificación impresa por: CTeS

Fecha Registro: 49530





h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067224	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000035512	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:31:29 del lunes, 05 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: Cleotilde Oriencia Suarez Delgado
130596459-3

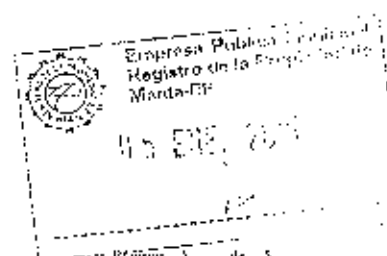


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





AUTORIZACION

Nº. 0240-0870

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FELIX REDENTOR HERMIDA PICO** y **EVA DEL CARMEN CASQUETE ANDRADE**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Hrdos. Sr. José Luis Cevallos Holguín, Apoderado Luis Adolfo Cevallos Merozoza, ubicado en el Sector Planificación Atazato, signado con el lote # 10, Manzana " 243 ", Parroquia Tarquí, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote No. 4

Costado derecho: 13,50m. - Lote No. 9

Costado izquierdo: 13,50m. - Lote No. 11

Área total: 135,00m²

Manta, Mayo 06 del 2014


Arq. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es un instrumento de planeación urbana que se emite en virtud de la autorización otorgada por el Concejo Municipal, para que el interesado, presente y suscriba una escritura pública, actuando de representante al propietario, en el caso de ser un propietario, o de apoderado, en el caso de ser un apoderado, en un acto público, en un acto público, en un acto público.

JCM

Dirección: Calle 9 y A.4
Teléfonos: 2611 471 - 2611 470 - 2611 538
Fax: 2611 714
Código: 05-05-3832
E-mail: direccion@cantonmanta.gov.ec